



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APÁN, HIDALGO.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS MUNICIPALES

No. DE PLACA 1167

ZONA: A () B () C ()

PLACA DE FUNCIONAMIENTO

NUEVA ()

RENOVACIÓN ()

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 48 Y 54 DEL BÁNDIDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, VIGENTE EN EL MUNICIPIO DE APÁN, HIDALGO, 103, 104, 105, 106, 107, FRACCIONES I, II, III, IV, V Y VI, 108, 113, 114, 115, 117 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO, Y 121 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL EN ESTADO DE HIDALGO; SE EXTIENDE LA PRESENTE PLACA, MISMA QUE, ADÉMÁS DE OTORGAR DERECHOS AL BENEFICIARIO, LE OBLIGA A CUMPLIR CON TODOS LOS PRECEPTOS RELATIVOS AL BÁNDIDO CITADO, LEYES, CÓDIGOS Y REGLAMENTOS SANITARIOS, PROTECCIÓN CIVIL, ECOLÓGICOS Y DEMÁS QUE PREVENGAN EL ORDEN, LA SALUD Y EL BIENESTAR PÚBLICO.

PROPIETARIO: GUADALUPE ZAMORA MORALES

VIGENCIA: 31 DE DICIEMBRE DE 2025

TRANSFORMAR CON HUMANISMO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: "MI MAGDALENA"

GIRO AUTORIZADO: DEPOSITO DE REFRESCO, CERVEZA Y VINATERIA

HORARIO: DE LAS 09:00 A LAS 22:00 HORAS

DIRECCIÓN: ALDAMA OTE. No. 16, COL. CENTRO

R.F.C.:

FECHA DE EXPEDICIÓN: 26 DE NOVIEMBRE DEL 2025

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

DRA. MARÍA ZORAYDA ROBLES BARRERA, HGO.
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE APÁN, HGO.



EXPIDIÓ: LIC. NEFTALÍ BAZÁN OSORIO
DIR. DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS MUNICIPALES

R.P. 2972

N.V. 171823

2024 - 2027